ADENDA N°01

PROCESO COMPETITIVO 004-2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS, FRIJOL, PASIFLORAS, GANADERIA, EQUINOS, PORCICULTURA Y PISCICULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 02 de abril de 2022, se publicó la invitación pública, estudios previos y demás anexos de Proceso Competitivo 004-2022, por medio del cual se dio apertura al proceso, con el fin de contratar "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS, FRIJOL, PASIFLORAS, GANADERIA, EQUINOS, PORCICULTURA Y PISCICULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA"**

2. Que dicho proceso, en la Invitación pública, se omitió involuntariamente, requisito habilitante esencial para la ejecución del contrato, en lo referente a que para poder presentar oferta y habilitarse, los oferentes deben acreditar la condición de EPSEA, tal y como lo exige la Ley.

3. Que la anterior adición, requiere ser corregida mediante adenda.

4. Que el Decreto Nº 1082 de 2015 establece en relación con las adendas lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.**, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, **salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

De acuerdo a lo anterior la entidad establece:

ADENDAR:

PRIMERO: Adicionar un requisito habilitante a la invitación pública del proceso PC-004-2022, en su numeral 8, el cual quedará así:

8. REQUISITOS HABILITANTES

(…)

"***S.** El oferente deberá acreditar estar constituido como una EPSEA, según disposiciones de la ley 1876 de 2017, y demás normas concordantes."*

SEGUNDO: Lo que no haya sido modificado por la presente adenda, se mantendrá tal cual se estableció en la invitación pública inicial.

Para constancia se firma en el municipio de EL PEÑOL, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal.